



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGION DE ATACAMA

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO  
DE ARRENDAMIENTO DEL MÓDULO N°08  
SECTOR PLAZA DE ARTESANOS DEL  
MERCADO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2017  
ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE  
VALLENAR Y DOÑA ALICIA CORTÉS  
CASTILLO.

VALLENAR, '2 6 SEP. 2017

DECRETO EXENTO N° 3842

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2899 de fecha 02 de agosto de 2017, que aprueba contrato de arrendamiento del Módulo N°08 sector Plaza de Artesanos del Mercado Municipal para el año 2017 entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Alicia Cortés Castillo.
2. Contrato de arrendamiento del Módulo N°08 sector Plaza de Artesanos del Mercado Municipal para el año 2017 entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Alicia Cortés Castillo.
3. Memorandum N° 108 de fecha 22 de septiembre de 2017, emitido por la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranza.
4. Modificación de Contrato de Arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Alicia Cortés Castillo.
5. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017 que aprueba reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldías.
6. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación de contrato de arrendamiento del Módulo N°08 sector Plaza de Artesanos del Mercado Municipal para el año 2017 entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Alicia Cortés Castillo:

En Vallenar, a 25 de septiembre de 2017, ante la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, comparecen, por una parte, la I. Municipalidad de Vallenar, Corporación de Derecho Público, representada legalmente por doña **KARINA ZARATE RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], designada mediante Decreto Exento N° 3802 de fecha 25 de septiembre de 2017, ambos domiciliados en Plaza Ambrosio O'Higgins N° 25, ciudad y comuna de Vallenar, en adelante "La Municipalidad", en su calidad de Arrendadora y, por la otra parte, doña **ALICIA CORTÉS CASTILLO**, RUT N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] de la ciudad y comuna de Vallenar, en adelante "El Arrendatario", ambos chilenos, mayores de edad que por el presente acto e instrumento vienen en celebrar la siguiente modificación de Contrato de Arrendamiento, y exponen:

**PRIMERO:** Con fecha 2 de agosto de 2017, la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada por don **JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ**, suscribió contrato de Arrendamiento del Módulo N°08 del sector Plaza de Artesanos del Mercado Municipal, aprobado mediante Decreto Exento N° 2899 de fecha 2 de agosto de 2017, con doña **ALICIA CORTÉS CASTILLO**.

**SEGUNDO:** Las partes antes señaladas vienen en modificar la cláusula séptima referente a:

**DONDE DICE:**

**SÉPTIMO:** El Contrato de arrendamiento tendrá una duración a partir del día 01 de agosto de 2017, y su vigencia se extenderá hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

**DEBIENDO DECIR:**

**SÉPTIMO:** El Contrato de arrendamiento tendrá una duración a partir del día 01 de octubre de 2017, y su vigencia se extenderá hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

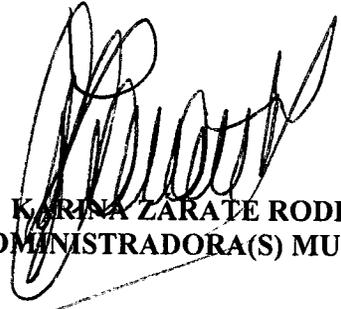
**TERCERO:** Las demás cláusulas del contrato, individualizado en la cláusula primera como en el decreto que lo aprueba, se mantienen vigentes en todas sus partes.

**CUARTO:** Este contrato se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder del arrendatario y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Vallenar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRÍGUEZ  
ADMINISTRADORA(S) MUNICIPAL

**Distribución:**

SECPLA

DAF

DAJ

Of. de Transparencia Municipal ✓

Dirección de Control

Arch. Of. de Partes/

KZR/NFR/JDM/acr